RESTRICTED

G/LIC/2

20 de octubre de 1995

(95-3205)

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Comité de Licencias de Importaciones

CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

NOTIFICACIONES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO

Nota de la Secretaría

Según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, los Miembros deben cumplimentar íntegra y prontamente el cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación. De conformidad con lo acordado por el Comité de Licencias de Importación de la OMC en su reunión de 12 de octubre de 1995, se invita a los Miembros a presentar esas notificaciones cada año el 30 de septiembre a más tardar. Se adjunta a la presente el cuestionario[1] que se ha de utilizar con tal fin. Las respuestas al cuestionario facilitadas por los Miembros en cumplimiento de esta disposición se publicarán como documentos de la serie G/LIC/N/3/-.

[1]Distribuido originalmente como documento del GATT de 1947 con la signatura L/3515, y revisado posteriormente por el Comité de Licencias de Importación de la OMC el 12 de octubre de 1995 (G/LIC/M/2).

ANEXO

CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

El presente cuestionario está destinado a recabar información sobre los procedimientos para el trámite de licencias de importación y otros procedimientos administrativos semejantes[1] vigentes y aplicados en los territorios aduaneros para los que rige el GATT de 1994. Cuando los procedimientos o métodos de tramitación de licencias, o procedimientos administrativos semejantes, difieran según las categorías de productos, los países proveedores o las modalidades de importación, deberá describirse cada uno de ellos por separado en la respuesta a cada pregunta.

Descripción sucinta de los regímenes

1. Descríbase brevemente cada sistema de licencias en su conjunto y contéstense, con respecto a cada uno de ellos, las preguntas siguientes que sean pertinentes, agrupando toda la información relativa a un mismo sistema y haciendo la remisión correspondiente cuando alguno de los elementos descritos se halle también presente en otro sistema.

Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias

2. Identifíquese cada sistema de licencias en vigor e indíquense los productos a los que se aplica, agrupándolos como corresponda.

3. ¿Cuáles son los países de origen y de procedencia de los productos a los que se aplica el sistema?

4. ¿Está el trámite de licencias destinado a limitar la cantidad o el valor de las importaciones? De no ser así, ¿cuál es su finalidad? ¿Se examinaron otros métodos posibles para lograr los objetivos perseguidos? En caso afirmativo, ¿cuáles son esos métodos? ¿Por qué no fueron adoptados?

5. Indíquese la ley, el reglamento y/o la disposición administrativa que constituye el fundamento jurídico del trámite de licencias. ¿Es legalmente obligatorio el trámite de licencias? ¿Deja la legislación al arbitrio de la administración la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias? ¿Tiene el gobierno (o el poder ejecutivo) la facultad de suprimir el sistema sin necesidad de obtener el acuerdo del poder legislativo?

Procedimientos

6. Respecto de las importaciones de productos cuya cantidad o valor son objeto de restricciones (ya se apliquen éstas globalmente o a un número limitado de países, y ya se hayan establecido de manera bilateral o unilateral):

I. ¿Se publica información sobre el reparto de los contingentes y sobre las formalidades para la presentación de solicitudes de licencias? En caso afirmativo, ¿dónde se publica? En caso de que no se publique, ¿cómo se pone esa información en conocimiento de los posibles importadores? ¿Y en conocimiento de los gobiernos, de los organismos de promoción de las exportaciones de los países exportadores y de sus representantes comerciales? ¿Se publica

[1]Por "procedimientos semejantes" se entienden los visados técnicos, sistemas de vigilancia, disposiciones de precios mínimos y otros exámenes administrativos que se efectúen como condición previa para la entrada de las importaciones.

el monto global de los contingentes, la cantidad asignada a las mercancías procedentes de cada país y la cantidad máxima atribuida a cada importador? ¿De qué modo se han de solicitar excepciones o exenciones del requisito de licencias?

II. ¿Cómo se determina el volumen de los contingentes: sobre una base anual, semestral o trimestral? ¿Hay casos en que el volumen de un contingente esté fijado sobre una base anual pero las licencias de importación se extiendan sólo por semestres o trimestres? En caso afirmativo, ¿es preciso que los importadores soliciten nuevas licencias cada semestre o cada trimestre?

III. En el caso de determinados productos, ¿se asignan las licencias en parte o exclusivamente a los productores nacionales de bienes similares? ¿Cuáles son las disposiciones adoptadas para garantizar que las licencias asignadas se utilizan efectivamente para la importación? ¿Las cantidades atribuidas pero no utilizadas se suman a los contingentes de un período ulterior? ¿Se comunican a los gobiernos y organismos de promoción de las exportaciones de los países exportadores que así lo soliciten los nombres de los importadores a los que se han asignado licencias? En caso de que no se comuniquen, ¿por qué? (Indíquense los productos a que se aplican las respuestas.)

IV. A partir de la fecha en que se anuncia la apertura de los contingentes según lo indicado en el párrafo I *supra*, ¿cuál es el plazo concedido para la presentación de solicitudes de licencias?

V. ¿Cuáles son los plazos mínimo y máximo de tramitación de las solicitudes?

VI. ¿Cuánto tiempo queda, como mínimo, entre la fecha de expedición de la licencia y la fecha de apertura del período de importación?

VII. ¿De examinar las solicitudes de licencia se ocupa un solo órgano administrativo? ¿O hace falta transmitirlas a otros órganos a efectos de visado, registro o aprobación? En tal caso, ¿cuáles son esos órganos? ¿Tiene el importador que dirigirse a más de un órgano administrativo?

VIII. Si no es posible acceder a todas las solicitudes de licencias, ¿qué criterio se sigue para repartir éstas entre los solicitantes? ¿El del orden cronológico de presentación? ¿El de las importaciones realizadas en períodos anteriores? ¿Hay un límite máximo para la cantidad que ha de asignarse a cada solicitante? En caso afirmativo, ¿con qué criterio se fija? ¿Qué disposiciones se adoptan en relación con los nuevos importadores? ¿Se examinan las solicitudes simultáneamente o a medida que se reciben?

IX. En el caso de los contingentes bilaterales o de los acuerdos de limitación de las exportaciones con arreglo a los cuales los países exportadores expiden permisos de exportación, ¿se exigen igualmente licencias de importación? Si tal es el caso, ¿es automática la expedición de esas licencias?

X. En los casos en que se autorizan las importaciones sobre la sola base de los permisos de exportación, ¿cómo se informa al país importador acerca de la aplicación que da el país exportador al acuerdo concluido entre los dos países?

XI. ¿Existen productos para los que sólo se extienden licencias a condición de que sean exportados y no sean objeto de venta en el mercado interior?

7. Cuando no rigen límites cuantitativos para la importación de un producto o para las importaciones procedentes de un país determinado:

a) ¿Cuánto tiempo antes de la importación deben presentarse las solicitudes de licencia? ¿Existe la posibilidad de obtener las licencias en un plazo más corto, o para mercancías que han llegado a puerto sin licencia (por ejemplo, a causa de una inadvertencia)?

b) ¿Puede extenderse una licencia inmediatamente, previa petición en ese sentido?

c) ¿Existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación? Si es así, dense las explicaciones del caso.

d) ¿De examinar las solicitudes de licencia se ocupa un solo órgano administrativo? ¿O hace falta transmitirlas a otros órganos a efectos de visado, registro o aprobación? En tal caso, ¿cuáles son esos órganos? ¿Tiene el importador que dirigirse a más de un órgano administrativo?

8. ¿Cuáles son las circunstancias, aparte del incumplimiento de los criterios ordinarios, en que se puede rechazar una solicitud de licencias? ¿Se hacen saber al solicitante las causas del rechazo? ¿Tienen derecho los solicitantes a interponer recurso en caso de denegación de una licencia? Si es así, ¿ante qué organismos y con arreglo a qué procedimientos?

Condiciones que deben reunir los importadores para poder solicitar una licencia

9. ¿Tienen derecho a solicitar una licencia todas las personas, empresas e instituciones:

a) en el marco de los sistemas de licencias restrictivos?

b) en el marco de los sistemas no restrictivos?

De no ser así, ¿existe un sistema de registro de las personas o empresas autorizadas a realizar importaciones? ¿Qué personas o empresas tienen derecho a ello? ¿Se percibe un derecho de registro? ¿Existe una lista publicada de los importadores autorizados?

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. ¿Qué información debe figurar en las solicitudes? Proporciónese un formulario de muestra. ¿Qué documentos debe entregar el importador junto con la solicitud?

11. ¿Qué documentos se exigen al realizarse la importación?

12. ¿Se percibe un derecho de licencia o alguna carga administrativa? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende?

13. ¿Está supeditada la expedición de una licencia al pago de un depósito o de un adelanto? En caso afirmativo, hágase constar su importe o tasa e indíquese si la suma es reembolsable, cuál es el período de inmovilización y cuál es el objeto del requisito.

Condiciones de la expedición de licencias

14. ¿Cuál es el período de validez de una licencia? ¿Es posible prorrogarla? ¿Cómo?

15. ¿Se impone alguna sanción por la no utilización total o parcial de una licencia?

16. ¿Son transferibles entre importadores las licencias? En caso afirmativo, ¿existen limitaciones o condiciones impuestas a esa transferencia?

17. ¿Existen otras condiciones a las que esté subordinada la expedición de una licencia:

a) cuando se trata de productos sujetos a restricciones cuantitativas?

b) cuando se trata de productos que no están sujetos a restricciones cuantitativas?

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. ¿Están las importaciones sujetas a otros procedimientos administrativos previos, además del trámite de licencias de importación y de los procedimientos administrativos semejantes?

19. ¿Proporcionan las autoridades bancarias automáticamente las divisas destinadas al pago de las mercancías que se van a importar? ¿Es preciso poseer una licencia para poder obtener divisas? ¿Hay siempre divisas disponibles para cubrir el valor correspondiente a las licencias expedidas? ¿Qué formalidades deben cumplirse para obtener las divisas?